

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2004, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 1581 de 27 de noviembre de 2003 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso nº 927/2001.

En el recurso contencioso administrativo número 927/2001 interpuesto por la representación procesal de D^a Francisca Macedo Macedo contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura por la que se pone fin al procedimiento de expropiación forzosa de dos fincas de su propiedad, incluidas en los denominados Baldíos de Albuquerque; ha recaído sentencia firme, dictada el 27 de noviembre de 2003 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución del Fallo de la Sentencia de 27 de noviembre de 2003, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso número 927 de 2001, llevando a puro y debido efecto el Fallo, que es del siguiente tenor literal:

Estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Julia Monsalve González, en nombre y representación de D^a Francisca Macedo Macedo contra la resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente mencionada en el primer fundamento, debemos anular y anulamos el referido acto por no estar ajustado al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, se fija el justiprecio de los bienes y derechos afectados por la expropiación a que el mismo se refiere, en la cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL, CUATROCIENTOS SIETE euros y SETENTA Y CUATRO céntimos (128.407,74 €), más los intereses legales de demora calculados conforme a lo establecido en el fundamento quinto; todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Mérida, a 26 de abril de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto “Línea eléctrica aérea de A.T. a 66 kv S/C de 23,116 km. de longitud desde subestación Zafra hasta subestación Fuente de Cantos”.
Expte.: 06/AT-001788-015280.

Con fecha 5 de abril de 2001 se dictó resolución por el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, por la que se autorizaba la construcción de la “Línea eléctrica aérea de A.T. a 66 kv S/C de 23,116 Km. desde subestación “Zafra”, en término municipal de Zafra a subestación “Fuente de Cantos” en término municipal de Fuente de Cantos, y con fecha 19 de febrero de 2004, se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por este mismo Servicio, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implica la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos de artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres y Fuente de Cantos, en el día y hora que se indica en el Anexo nº 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estima oportuno.

El orden del levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Puebla de Sancho Pérez, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres y Fuente de Cantos y se

comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., asume la condición de Beneficiaria.

Badajoz, 2 de abril de 2004.

El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANEXO N° 1

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L-66 KV ZAFRA-FUENTE DE CANTOS.
EXpte.: 06/AT-001788-015.280

Día 18 de mayo de 2004: lugar: Ayuntamiento de PUEBLA DE SANCHO PÉREZ

HORA	N° PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					ULTIV
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	N° PARCELA SEGÚN CATASTR	POLIG. N°	LONG	ANCH O	N°	SUP (m²)	Ocup Temp (m²)	
9,00	5 bis	D. Juan José Luna Amaya Avda. San Miguel, 7-1º 06300 – Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	7	9	0	12				Labor
9,30	5 / 1	D. Emilio Sánchez Galea C/ Hernando de Zafra, 6-2º D 06300 – Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	Camino Particular	9	0	12				Camino
9,30	6	D. Emilio Sánchez Galea C/ Hernando de Zafra, 6-2º D 06300 – Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	8	9	23,86	12				Labor
10,00	8 bis	D. Emiliano Zamora de Alba C/ Estremoz, 5 06300 – Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Era Alta	16	9	128,91	12	4	2,01	400	Labor
10,30	19	D. José Manuel Álvarez Lobato C/ Vespasiano, 4 06800 - Mérida	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	19	10	86,1	12				Labor
11,00	23	D. Joaquín Cortegana Zambrano C/ Belén, 51 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	28	10	220,63	12				Olivos
12,00	56	Propietario Catastral: D. Isidro Delgado Matamoros. Fallecido. Propietario actual: Dª Isidra Delgado Pastor C/Alarona, 3, portal 2, planta 1ª 08302 – Mataró - Barcelona	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	123	3/2	18,14	12				Labor
12,30	57	Propietaria Catastral: Dña. Gregoria Zapata Borrego. Propietario actual: Mª del Carmen Morales Zambrano C/Cármenes, 14 06300 – Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	124	3/2	46,02	12				Labor
13,00	71	Dña. Paula Marquez Padilla C/ Font nº 43 sobreático 1º 08905-Hospitalet de Llobregat - Barcelona	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	236	3/2	4,72	12				Labor

Día 19 de mayo de 2004: lugar: Ayuntamiento de CALZADILLA DE LOS BARROS

10,00	137	MIBAM, S.L. Representante: D. Jesús Salvador Carrillo Rodríguez C/ Larga,1 06220 - VillaFranca de los Barros	Calzadilla de los Barros	Tubisco	50	1/2	674,13	12	34, 35	2,01Y 2,01	800	Viñas
10,00	138	CAROJESA, S.L. Representante: D. Jesús Salvador Carrillo Rodríguez C/ Larga,1 06220 - VillaFranca de los Barros	Calzadilla de los Barros	Tubisco	52	1/2	648,36	12	36	2,01	400	Viñas
10,30	144	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narváez, 51, 1º D 28009 -Madrid	Calzadilla de los Barros	El Marandona	70	1/2	251,42	12	39	30	400	Labor
10,30	147	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narváez, 51, 1º D 28009 -Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	75	1/2	191,49	12	40	2,01	400	Labor
10,30	148	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narváez, 51, 1º D 28009 -Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	9	5/1	132,82	12				Labor
11,00	149	Dña. Vicenta Barroso Valenzuela C/ José de Velilla, 6, 3º 41001 – SEVILLA Dª Elvira Barroso Valenzuela C/ Castellar nº 30 41003 – SEVILLA Usufructuarios: D. Adrián Barroso Mancera y Dª María Valenzuela Durán C/ Mártires nº 15 06220 – Villafranca de los Barros - BADAJOZ	Calzadilla de los Barros	El Romo	10	5/1	158,69	12	41	2,01	400	Labor

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					ULTIV
			TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTR	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup Temp (m ²)	
							LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
11,00	150	Dña. Vicenta Barroso Valenzuela C/ José de Velilla, 6, 3º 41001 – SEVILLA Dª Elvira Barroso Valenzuela C/ Castellar nº 30 41003 – SEVILLA Usufructuarios: D.Adrián Barroso Mancera y Dª María Valenzuela Durán C/ Mártires nº 15 06220 – Villafranca de los Barros - BADAJOZ	Calzadilla de los Barros	El Romo	5	5/1	123,17	12	42	2,01	400	Labor
11,00	151	Dña. Vicenta Barroso Valenzuela C/ José de Velilla, 6, 3º 41001 – SEVILLA Dª Elvira Barroso Valenzuela C/ Castellar nº 30 41003 – SEVILLA Usufructuarios: D.Adrián Barroso Mancera y Dª María Valenzuela Durán C/ Mártires nº 15 06220 – Villafranca de los Barros - BADAJOZ	Calzadilla de los Barros	El Romo	1	7/1	673,93	12	43, 44	2,01 Y 2,01	800	Labor
11,30	177	Dña. Remedios Fernández Dominguez C/ Alonso, 2 Principal 21006 - Huelva	Calzadilla de los Barros	Los Barros	224	7/2	9,69	12				Labor
Día 20 de mayo de 2004: lugar: Ayuntamiento de MEDINA DE LAS TORRES												
11,30	129	D. Manuel Galván Granero C/ Severiana Fernández, 91 06300 – Zafra	Medina de las Torres	Cañadas	178	3/1	55,2	12				Frutale
Día 20 de mayo de 2004: lugar: Ayuntamiento de FUENTE DE CANTOS												
13,00	205	Dña. Carmen Becerra Pagador y D. Joaquín Pagador Iglesias Avda. de Colón, 14-5º C 06005 - Badajoz	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	159	3	47	12				Labor
13,00	206	Dña. Carmen Becerra Pagador y D. Joaquín Pagador Iglesias Avda. de Colón, 14-5º C 06005 - Badajoz	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	160	3	71,86	12				Labor

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General, sobre citación para el levantamiento de actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra “Abastecimiento de agua a Don Álvaro”.

Declarada urgente la ocupación de los bienes afectados por las obras de: “Abastecimiento de Agua a Don Álvaro”, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2004, ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar

en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo del I.B.I. o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviene, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Fomento, Servicio de Bienes Inmuebles y Expropiación Forzosa, en Mérida, Avda. Vía de la Plata nº 31, por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Mérida 28 de abril de 2004.

La Secretaria General
(P.D. Orden de 16 de julio de 2003),
MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS